



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 196-2020-AL-MPC

Cañete, 20 de noviembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO Resolución de Alcaldía N° 265-2019-AL-MPC de fecha 27 de septiembre de 2019, Carta S/N de fecha 27 de febrero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, manifiesta que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", el mismo que concuerda con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo N° 65° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, dispone que: "La Gerencia de Secretaría General es el órgano de apoyo encargado de programar, dirigir y coordinar el apoyo técnico y administrativo al Concejo Municipal y a la Alcaldía. De igual forma garantiza la legalidad, registro, archivo y difusión oportuna de las ordenanzas, acuerdos, resoluciones y decretos, así como de las actas de las sesiones según corresponda al Concejo Municipal o la Alcaldía";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 265-2019-AL-MPC de fecha 27 de septiembre de 2019, designó a la Abg. Edith Zinthia Garay Paucar, en el cargo de confianza de Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Carta S/N de fecha 27 de febrero de 2020 la Abg. Edith Zinthia Garay Paucar presenta su renuncia voluntaria al cargo de Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia de la Abg. Edith Zinthia Garay Paucar, al cargo de Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Abg. MARGIBETH KENELMA ORE PACHAS, en el cargo de confianza de Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el acclonar conveniente a fin de dar cumplimiento a la entrega y recepción de cargo correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente, a las partes interesadas y a las distintas Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la correspondiente publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.E. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957